

## HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ

DIRECCIÓN AVDA. ENRIQUE DOLDÁN IBIETA E/ ANTONIO J. DELVALLE – CIUDAD DE ITÁ – PY

Itá, 01 de octubre de 2.024.

NOTA D.G. N° 417/24

Señor:

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y su decreto reglamentario N° 9823/23, la Resolución DNCP N° 4401/23, Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la mencionada Ley y la Resolución DNCP N° 454/24, Por la cual se regula la determinación de precios referenciales su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7201/22.

Y considerando su artículo N° 44 Contratos Abiertos: "Los contratos abiertos se utilizaran cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas y....."

En ese contexto se solita la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Publicas, correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/24 Adquisición de Tóner para Impresora para el Hospital Distrital de Itá, - ID: 445797**, convocado por Sub Unidad Operativa N° 38 del Hospital Distrital de Itá dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado se realizara en la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos. Las cantidades requeridas se realizaran conforme a la intervención de mantenimiento y reparación que requiera cada área o sector de edificio del hospital, el cual nos resulta imposible determinar anticipadamente los trabajos a realizar..

Sin otro particular, me despido de usted con el mayor respeto que se merece



*Dr. Carlos A. Benítez L.*  
Director General  
Hospital Distrital de Itá  
Reg. Prof. N° 9.255  
**Dr. Carlos A. Benítez**  
Director General  
Hospital Distrital de Itá